Domingo 20 de Octubre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se acepta *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

ANEXO AL NÚMERO 2,373

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

De acuerdo

Nos adherimos completamente y sin reserva á la doctrina que contiene el editorial de *La Tribuna* de ayer, en que se trata de la circular expedida por el Gobierno á los Gefes Políticos de los Departamentos, previniéndoles bajo su mas estrecha responsabilidad que se abstengan de emplear su influencia en favor de determinadas candidaturas.

Si es cierto, como han asegurado á nuestro colega, que algunas personas se acercan al Gobierno con exigencias raquíticas y bastardas, que no representan otra cosa que la ruindad de las aspiraciones personales, el Gobierno está en el caso de rechazar con energía esas pérfidas sugestiones. - Tenemos confianza en que así lo hará.

Los consejos y las recomendaciones de *La Tribuna* no pueden ser mas sanos. Las reproducimos adhiriéndonos á ellos.

« Proceda bien el Gobierno, repose en el sufragio de su conciencia, preséntese digno de la dignidad del país, y *espante de su lado* con la energía que todos le dan, á los que invocando el nombre de la patria y de la libertad, están á su mismo lado, minando, se puede decir así, la silla presidencial.

« Cumpla el Gobierno con las grandes ideas estampadas en su circular de 16 del presente, y la soberanía del pueblo habrá llegado á una de sus mas grandes conquistas: desprenderse de la autoridad para ejercer la voluntad de su soberanía.

« Es desprendiéndose los Gobiernos de las *influencias personales y de las camarillas*, de cualquier círculo que ellas sean, que cumplirá diguamente con la mision que le está encomendada, y es entonces que el pueblo cumplirá tambien su mision digna y espontaneamente.

« Hemos llegado á la época de nuestra regeneracion política, en cuyo camino hemos adelantado considerablemente, por la fuerza de la discusion que ha ido encarnando en el corazon del pueblo las buenas ideas.

« Hagamos un esfuerzo mas, para que tan bellas teorías se hagan una realidad, y avancemos, en vez de desandar, en el camino en que tan felizmente nos hemos colocado.

« El único medio y el mas legítimo es haciendo abstraccion completa de la personalidad, haciendo abstraccion de la mentira, presentándonos al pueblo con la bandera de la verdad.

« No consiste todo el trabajo en estampar sobre el papel ideas y pensamientos deslumbradores; es preciso abandonar los trabajos que se hacen en las tinieblas y presentarnos con la visera levantada ante el pueblo, para que vea que lo que escribimos es la verdad; que lo que escribimos son nuestras mas arraigadas creencias, y que lo que escribimos es la esencia del sentimiento popular.

« Ese es el deber de la prensa.

« Así es como se trabaja para la patria.

« Dia llegará en que la verdad resplandezca, y entónces nuestros conciudadanos conocerán quienes han estado jugando limpio en el grande taller de la política.

No tenemos sino aplauso para estas patrióticas aspiraciones—Nos complacemos en observar el perfecto acuerdo que existe entre esta propaganda y la que viene haciendo *El Siglo*—Nuestros adversarios veran que *La Tribuna* aboga con tanta decision como nosotros por la fiel observancia de los principios liberales.

Nuestro colega, vigilando con un celo que honra su patriotismo por la pureza de esos principios, ha descubierto la existencia de dos camarillas, que tratan de engañar al Presidente, llevadas, dice, «por la idea de hacerlo pasar como una pelotilla de papel por un tubo de fisísimo cristal. »

No comprendemos bien la metáfora de la pelotilla: pero nos basta saber que hay moros en la costa, es decir, que hay camarillas *personales* por medio, para unir nuestra recomendacion á la de *La Tribuna*, á fin de que el Presidente *espante de su lado*, como dice el colega, á los cóndores hambrientos de las posiciones oficiales.

Suponemos que esos cóndores han de ser los mismos que segun la última carta escrita por el Director de *La Tribuna* han entablado trabajitos subterráneos en el seno del Club *Libertad*.»

A esa clase de *trabajitos* suele ser en efecto muy aficionada la raza de los *cóndores* de que habla el colega.

Y no puede menos de ser así. Esas aves de lo que tratan es de labrarse nido á su gusto, y para eso emprenden trabajitos de zapa. Contamos con la vigilancia de *La Tribuna*, para descubrir y destruir esos peligrosos trabajos, que de otra suerte pudieran comprometer la seguridad del edificio constitucional que está en construccion.

Y contamos sobre todo con que el Gobierno de la República no se dejará seducir, ni menos imponer, por esas camarillas que quieren convertirlo en pelotita de papel.

INTERIOR

Asociacion Rural del Uruguay.

ASAMBLEA GENERAL

ACTA 2.ª

En Montevideo á 5 de Octubre de 1872, siendo la siete de la noche, dió principio la sesion presidida por D. Juan Ramon Gomez, y estando presentes los miembros de la Junta Directiva D. Juan P. Ramirez, D. Luis de la Torre, el Dr. Leonard, D. Domingo Ordoñana, D. Lucas Herrera y Obes, D. Juan G. Corta, D. Cárlos H. Croker y D. Ricardo B. Hughes, con aviso de ausencia D. Cárlos Reiles y D. Roberto Davison (hijo).

Hallábanse presentes los Sres socios fundadores, D. Benjamin Martinez, D. Rodolfo Palacios, D. Enrique Artagaveytia, D. Daniel Zorrilla, D. José Rovira, D. Tomás Butler, D. J. A. Rovira, D. Joaquin de Celis, D. Joaquin Corta, D. Juan C. Mendez, D. A. Lermitte, D. Juan de Cominges, D. M. Artagaveytia, D. Gustavo Jacobson, D. Martin Vidal, D. Ramon Arocena, D. Antonio Montero y D. Federico E. Balparda.

Se mandó proceder al escrutinio de los 6 miembros de la Junta que deben ser reemplazados, y verificado, fué leida el acta de instalacion de la presente Junta Directiva en Octubre de 1871: á continuacion se leyó el siguiente:

INFORME ANUAL DE LA COMISION DE CUENTAS.

Los abajo firmados, miembros de la Comision de cuentas de la Asociacion Rural del Uruguay, han examinado las presentadas por el Sr. D. Juan G. Corta, como Tesorero de la misma, hasta el 30 de Setiembre ppdo. y se complacen en declarar que las encuentran en el mas perfecto órden y con todos los comprobantes necesarios.

Lo único que aparece invertido fuera del inmediato objeto de la Asociacion, es la suma de $ 325.68 cents. para los festejos de la paz; pero los abajo firmados, en vista de la nobleza de los sentimientos que ese gran suceso despertó en todos los hombres amantes del país y de su adelanto, encuentran justificado ese pequeño desembolso.

Hasta ahora el Sr. Corta solo ha llevado el Libro de Caja y el de Sócios y Mensualidades, que es lo que le corresponde como Tesorero. Falta abrir un Diario y Mayor, lo que es sumamente fácil en vista de la claridad y acopio de detalles que se encuentran en el referido Libro de Caja.

Los abajo firmados creen dejar cumplido su cometido, haciendo un elojio al Sr. Corta por la inteligencia y laboriosidad que ha empleado en su trabajo.

Montevideo, Octubre 3 de 1872.

Tomás Butler — M. Llamas — Enrique Artagaveytia.

ESTADO DE CAJA, *de la Asociacion Rural del Uruguay, desde 10 de Octubre de 1871 hasta 30 de Setiembre 1872.*

ENTRADAS

Sócios fundadores sus cuotas	$	4260
Mensualidades de dichos...	«	3528
Sócios suscritores sus mensualidades	«	132
Intereses	«	136 95
	$	8056 95

SALIDAS

Gastos generales.....	$	2532 32
Mauá y C.ª en cuenta corriente	«	3462
Muebles y útiles de escritorio.....	«	547 48
Periódico.....	«	936
Biblioteca.....	«	43 30
Festejos por la Paz	«	325 68
Semillas	«	5 20
Caja existencia en efectivo.	«	204 97
	$	8056 95

Montevideo, Setiembre 30 de 1872.

Juan G. Corta, Tesorero.

El Presidente leyó la :

MEMORIA ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Señores:

Hemos convocado á esta Asamblea obedeciendo el artículo 8.º de los Estatutos.

Por el mismo artículo, debió tener lugar el 1.º de Mayo último; pero las circunstancias traidas por la epidemia por una parte y por otra el deseo de presentar una organizacion hecha, impidieron hacer la convocacion.

Hay sin embargo algunas aclaraciones que hacer sobre esto mismo; porque los Estatutos determinan que la mitad de la Junta se renovará todos los años; pero como la instalacion de la Asociacion se hizo en Octubre del año pasado, los meses transcurridos hasta Mayo, tendrian que ser meses estraordinarios, para entrar en línea con lo estatuido y cimentar el edificio de la Asociacion.

Vosotros hareis lo conveniente.

Mientras tanto, satisfactorio es para la Junta Directiva, el poder manifestaros que la Asociacion crece, que las adhesiones se multiplican, que el número de socios es suficiente ya para garantir su estabilidad y las simpatías que nos vienen dispensando el superior Gobierno, los Gefes Políticos, la masa inteligente y acaudalada del país, hacen fácil el desenvolvimiento de las ideas que constituyen nuestra Asociacion.

Vosotros haréis lo conveniente.

Mientras tanto, satisfactorio es para la Junta Directiva, el poder manifestaros que la Asociacion crece, que las adhesiones se multiplican, que el número de sócios es suficiente ya para garantir su estabilidad y las simpatías que nos vienen dispensando el superior Gobierno, los Gefes Políticos, la masa intelijente y acaudalada del país, hacen fácil el desenvolvimiento de las ideas que consituyen nuestra Asociacion.

Algunas sociedades de nuestra índole y Gobiernos Americanos con quienes hemos comunicado, corresponden y elevan nuestro pensamiento, porque corresponde á la universal idea de progreso *efectivo* y *práctico* que es la levadura de las sociedades modernas.

La Junta Directiva se ha preocupado de diversos asuntos que se permite enumerar someramente y el Gobierno ha oido con benevolencia nuestras indicaciones, de las cuales algun bien ha de reportar la campaña.

Presentamos un proyecto de aclaracion de la deuda por consumos de guerra y reclamacion de perjuicios intencionales. Otro sobre proveedores para las fuerzas en armas. Llamamos la atencion del Gobierno sobre los estragos de la viruela y la necesidad de la vacunacion en la campaña, así como tambien sobre la destruccion de los ñanduces.

Haciéndose necesaria la estadística general del país para conocer el volúmen de su riqueza, la Junta creyó necesario ocuparse de este asunto, y actualmente los Gefes Políticos de los Departamentos con un patriotismo que les honra corresponden con nosotros para llenar ese deber.

Confiamos pues, en la influencia benéfica de nuestros trabajos en pró de los intereses rurales. Los Poderes del Estado utilizarán nuestros conocimientos prácticos en la confeccion de toda medida que de alguna manera afecte la riqueza pecuaria. Nuestra voz se hará oir con moderacion, pero con firmeza siempre que tengamos que salvaguardar los derechos y los intereses que nos están encomendados.

No olvidemos que somos una comision permanente, representante de los propietarios de la campaña y que esa delegacion nos impone imprescindibles deberes que en ninguna circunstancia se dejarán de cumplir.

La Directiva encuentra cada vez mas necesario el código rural para detener los motivos de querellas entre vecinos, por la invasion de los ganados, defensa de la propiedad florestal, la confusion del predio rústico y urbano de los pueblos y otras causas que hicieron indispensable la promulgacion de dicho código en Buenos-Aires.

Como la Asociacion no podia marchar sin la administracion pensionada prevista por el artículo 5.º de los Estatutos, se nombró el secretario-gerente y los demas empleados que llenan debidamente su cometido.

Organizada la publicacion del periódico, de conformidad con el art. 6.º de los Estatutos, se nombraron corresponsales en los pueblos de los Departamentos.

A los Cónsules de la República en el estrangero se les ha suplicado envien á esta direccion, semillas, publicaciones y todos aquellos conocimientos que puedan concurrir al desarrollo de nuestra riqueza ganadera y agrícola.

Es urgente la necesidad de renovar nuestros cereales, pues los agricultores están de acuerdo para decirnos, que el trigo sobre todo está muy degradado y que esa es la causa de que las cosechas no dén los prodigiosos rendimientos de otros tiempos.

Participamos de la necesidad de importar toda clase de semillas de climas análogos al nuestro para facilitar la renovacion general.

Hemos repartido algunas semillas regaladas á esta Asociacion y aprovechamos la presente oportunidad para agradecer á los donantes su simpático concurso.

Las conferencias tendentes á divulgar conocimientos útiles, se han generalizado y esperamos de ellas los beneficios apetecidos en favor de las industrias rurales.

La esperiencia ha demostrado la necesidad de ocuparnos de la reglamentacion interior y de la modificacion de algunos artículos de los Estatutos que no se armonizan con las exigencias y aspiraciones de nuestra Asociacion.

La Junta Directiva siente un verdadero placer al daros cuenta de un propósito elevado que tiene y que espera realizar en la Esposicion que proyecta, para el año de 1874. Como lo ha consignado en la nota de aviso al Gobierno, la Junta ha creido interpretar las aspiraciones de sus coasociados.

La primera piedra del edificio, son los concursos enviados al Gobierno, pero despues hay que confeccionar reglamentos, nombrar comisiones, acordar premios y finalmente realizar el gran pensamiento destinado á operar la transformacion de nuestras actuales condiciones.

La Junta Directiva no abriga la mas mínima duda sobre su realizacion y cuenta como debe contar con el entusiástico concurso de todos los que amen el progreso del país.

La biblioteca recien formada, con donativos: alcanza ya á un buen número de volúmenes de variadas materias y obras de mucho interés. Es de esperar que en breve tiempo presentaremos un catálogo que encierre todos los elementos de instruccion y aplicacion adaptada á nuestros propósitos.

Del exámen practicado por la respectiva Comision de cuentas resulta averiguada nuestra situacion económica, por cierto bien lisonjera. Los gastos son limitados y la existencia en caja es de 3,666.97 pesos.

Finalmente, la Asociacion Rural del Uruguay debe confiar en sus altos destinos y encarar su mision en sus diversas faces.

Hagámosla conocer, para que nadie se equivoque y le atribuya proporciones mezquinas. Esta Asociacion representa las fuerzas productoras del país. Vive del trabajo, ama el trabajo, proteje el trabajo, y aspira al trabajo. Por consiguiente tiene forzosamente que combatir con las armas de su influencia, con el poder de su ejemplo, á todos sus enemigos, desdel a hormiga hasta el hombre.

No será muy exijente, por cierto.

Dará ciento por uno, la abundancia y la prosperidad.

¿Y en cambio, qué solicita?

Paz y libertad para trabajar y gozar de su trabajo.

Pues bien; de hoy en adelante hará oir su voz y empleará toda su influencia para alcanzar lo que se le ha negado por falta de representacion.

La Asociacion es un poder que no conocia sus propias fuerzas, porque dormia. Pero el dolor del aguijon de la guerra, y la vista de su trabajo perdido la hizo despertar indignada. Los intereses lastimados se agruparon en la defensa comun y he aquí como nació á la vida colectiva. Así se esplica la estension de su poder y su influencia que llegará á ser incontrastable.

Juan R. Gomez.

A continuacion fué leida la siguiente solicitud, presentada tres dias antes á la Junta Directiva y que esta somete á la decision de la Asamblea General.

Señores de la Junta Directiva.

Los que suscriben Socios fundadores de la Asociacion Roral se creen en el deber de dirigirse á Vds, para pedirles, que, en conformidad del artículo 8.º de los Estatutos, que determina que las Asambleas Generales *tengan lugar á principio da Mayo*, se sirvan suspender la reunion de 5 de Octubre para que ha sido citada la Asociacion.

No desconocemos las razone quehan influido en esa digna Junta para hacer la convocatoria: la interpelacion (á nuestro juicio forzada) del artículo 5.º que establece que *anualmente se renovarán seis de sus miembros*, ha dado fundamento á los escrúpulos (permitasenos la palabra) de los señores de la Junta Directiva, ne hubieran creido prorogarse por sí mismos, si pasado un año desde el dia de su eleccion.

Pero tengamos presente que el artículo 8.º determina espresamente que la Asamblea general para la renovacion de la Junta Directiva debe tener lugar en Mayo y no en Octubre.

Que Octubre es la época mas inconveniente del año para las Asambleas generales, por causa de las esquiias y otros trabajos de campo, privándonos talvez de la asisteacia de nuestros sócios mas entusiastas.

No olvidemos que es esta la primer Junta Directiva, y que si se procedió á la instalacion de la Sociedad en Octubre y no esperamos hasta Mayo, como era la mente de la Junta iniciadora, fué porque creimos que la Asociacion podria concurrir á la pacificacion de la República, y evitar en parte los perjuicios de la guerra.

Que es necesario que la primera Asamblea general sea numerosa como precedente para las sucesivas, y en Octubae ahora y siemdre serán poco concurridas por las razones espresadas.

Si procediésemos ahora á la renovacion de la Junta Directiva, el año próximo nos veríams en las mismas dificultades, no llegando la fecha en que las Asambleas fueran en Mayo, que es la época mas á propósito del año segun nuestro juicio, y creemos que en el de todos los juicios fundadores.

Con gusto compartimos la responsabilidad con esa digna Junta Directiva y aprovechamos esta oportunidad para saludarlos con consideracion.

Montevideo, Sbre. 28 de 1872.

E. Artagaveytia — Juan C. Mendez — Marcos A. Vaeza — Ruperto de las Carreras — Faustino J. Mendez — Ignacio Urturbey — Juan Miguel Martinez — Demetrio Piñeyro — Juan de Cominges — Rodolfo Palacios.

D. Enrique Artagaveytia pidió entónces la palabra y ampliando los conceptos de la solicitud dijo:

Cuando presentamos la peticion que acaba de leerse, pidiendo la suspension de la Asamblea General hasta Mayo, como lo determinan los Estatutos, temimos, como ha sucedido, que la Junta Directiva no le hiciese lugar, por los pocos dias que faltaban para la reunion.

Y para este caso y siempre con el deseo de que las Asambleas Generales sean en Mayo como lo establece el Estatuto, que es por otra parte la única época del año en que es posible la asistencia del mayor número de hacendados, habiamos formulado la *cuestion prévia* que tendré el gusto de leer, y que esperamos merezca la aprobacion unánime de los señores presentes.

CUESTION PRÉVIA

Segun lo prescripto en el artículo 8º de los Estatutos el nombramiento de la Junta Directiva se efectuará á principios de Mayo de cada año, y como en el corriente ha sido materialmente imposible tal reunion á causa de la fiebre que azotaba esta ciudad; á mas de que no habia cumplido el año designado por el inciso 4º del artículo 5º como duracion de cada Junta; ya que esta tuvo lugar en época estraordinaria por los motivos que manifestó la Junta Iniciadora: por todas estas consideraciones somos de opinion que con arreglo al artículo 5.º y 8.º no ha llegado aun la época marcada por los Estatutos para la reeleccion de la Junta, aunque por pura delicadeza crea la actual haber cumplido su período, —para evitar que en el futuro vengan sucediéndose en épocas estraordinarias y no en el mes de Mayo designado espresamente, por ser la estacion oportuna para reunir el mayor número posible de hacendados y agricultores, y evitar de este modo se falte á las prescripciones de los Estatutos, proponemos á la Asamblea General la siguiente resolucion como :

CUESTION PREVIA

No habiendo llegado la época designada espresa y terminantemente en el artículo 8.º de los Estatutos, la Junta actual continuará en sus funciones hasta la reunion de la Asamblea General, que tendrá lugar en Mayo próximo; —y habiendo correspondido dignamente á su cometido, proponemos un sincero *voto de gracias* á la actual Junta Directiva.

Montevideo, Octubre de 1872.

Faustino J. Mendez — Marcos A. Vaeza — J. M. Martinez — Ruperto de las Carreras — Juan de Cominges — E. Artagaveytia — Juan C. Mendez — Demetrio Piñeyro — Ignacio Urtubey — Rodolfo Palacios — Antonio Montero.

El Sr. Presidente agradeció el voto de confianza y manifestó á nombre de la Junta, que no pudiendo resolver ella entre un artículo de los Estatutos que establece la duracion de un año para la Junta y otro que determina que esa renovacion tenga lugar en el mes de Mayo, á juicio de la Junta Directiva solo la Asamblea general está facultada para resolver el punto.

Propuso entonces á votacion si la presente Junta debe continuar hasta el 1.º de Mayo.

Poniéndose en pie todos los concurrentes en señal de afirmativa, quedó así sancionado.

Habiendo terminado los asuntos de la Asamblea General, se levantó la sesion á las nueve de la noche.

JUAN R. GOMEZ
Presidente.
Domingo Ordoñana.
Secretario-vocal.

(La Asociacion Rural del Uruguay.)

La vacuna animal.

A propósito de la vacuna genuina de las vacas, leemos en la *Ilustracion Española y Americana*, un interesante artículo dando cuenta de los prodigios hechos por la Sociedad Barcelonesa para la vacunacion animal y sus conclusiones son las siguientes:

Verdades demostradas sobre la vacunacion.

1.º La vacuna es el único preservativo específico y perfectamente eficaz de la viruela.

2.º El individuo vacunado *con linfa de buena procedencia*, se halla preservado de la influencia variolosa por un período de tiempo que varia entre diez y quince años.

3.º Si por acaso un individuo sometido á la influencia profiláctica de la vacuna, contrae la viruela, es una enfermedad leve y benigna que no deja huellas de su existencia.

4.º Para tener seguridad de mantenerse preservado de la viruela grave, es necesario revacunarse en cada período de diez á quince años.

5.º La estadística demuestra que de cada cien personas que se someten á la revacunacion en período hábil, solo en unas treinta de ellas surte efecto (lo cual supone que estas volvian á hallarse predispuestas á sufrir la viruela:) mas, como no sea dable juzgar *á priori* de quienes tienen ó dejan de tener esta actitud morbosa, la prudencia aconseja reiterar la inoculacion de la vacuna en cada período de diez á quince años. Ademas, como de la inoculacion de la vacuna animal no puede resultar el menor perjuicio, aun en el caso de no surtir efecto la revacunacion, se requiere, sin riesgo alguno, de esta manera, la certidumbre de que subsiste en el individuo la inmunidad para la viruela.

6.º Es una preocupacion creer que en ciertas épocas del año sea mas ó menos peligroso vacunar ó revacunar. Estas operaciones son igualmente inofensivas en todos tiempos, aun en aquellos en que amenaza ó reina una epidemia variolosa.

7.º Las personas vacunadas no tienen aptitud para una nueva vacunacion hasta tanto que haya trascurrido un período de diez á quince años desde la vacunacion anterior.

8.º La falta de aptitud para recibir la influencia del virus vacuno *de buena procedencia*, arguye, de un modo casi cierto, indemnidad individual para la virnela.

9.º Aun cuando se suelen practicar varias incisiones al objeto de asegurar el éxito de la inoculacion, basta con una sola pústula vacuna para obtener el resultado preservativo que se desea.

10. Desde el cuarto al octavo dia de la inoculacion es conveniente que las personas vacunadas, y en especial los niños, se mantengan al abrigo de las violencias atmosféricas.

11. Infinidad de casos desgraciados, observados con repetida frecuencia por los médicos, demuestran que, con la inoculacion de la vacuna procedente del organismo humano, (*vacuna de brazo*) puédense adquirir afecciones discrásicas y contagiosas y especialmente las sífilis.

12. Solo la inoculacion de la linfa directamente procedente de la vaca (*cow fox*) puede considerarse exenta del peligro de la propagacion de otras enfermedades por medio de la vacunacion.

13. Dada la degeneracion que experimenta el virus vacuno pasando por un organismo humano á otro, únicamente el hecho de que la linfa directamente derivada de la vaca no surta efecto, puede dar seguridad de que no se tiene aptitud individual para contraer la viruela.

14. Como el ganado vacuno no recibe enfermedad alguna de las que se pueden propagar por la inoculacion de la vacuna humana, queda la vacuna animal completamente exenta de tales azares.

De todo lo espuesto resulta: *que la vacuna animal es con relacion á la viruela, el único preservativo eficaz* y exento de inconvenientes y peligros. »

Estériles serán los esfuerzos que se hagan en la campaña para preservarla de la peste de la viruela, si no se emplean medios directos, poderosos y eficaces. Con órdenes á los médicos de policía no se hace mas que llenar la fórmula y salir del paso, entretanto el peligro crece y no sabemos hasta donde pueden llegar sus estragos.

Ya es necesario que el Gobierno y la Junta de Higiene piensen en dotar á la campaña de personas encargadas de la vacunacion, pensionando individuos que se ocupen esclusivamente de ese trabajo, como se hace en otros países y que ya viene siendo aquí el único remedio que puede prevenir en lo sucesivo la frecuencia con que aparece esa peste.

J. R. Gomez.

(La Asociacion Rural del Uruguay.)

EXTERIOR

La paz con el Brasil

El telégrama publicado ayer por algunos colegas, dá la seguridad de que esta cuestion es casi asunto terminado, en el sentido de un arreglo definitivo.

La seguridad que en esa noticia se dá, de que la negociacion se terminará pronto, y de una manera honrosa para la República Argentina, debe llenarnos de satisfaccion.

Por eso es que vemos con dolor, como algunos colegas se ensañan contra el Ministro de Relaciones Esteriores, por la moderacion y templanza de la comunicacion que dirijió al Gabinete Brasilero, declarando que el Gobierno Argentino no habia tenido la intencion de herir ni ofender al Brasil.

¿Qué es lo que quieren?

¿Que el Gobierno Argentino insulte, arroje lodo y ofenda hasta en lo mas íntimo de la dignidad nacional al Imperio y á sus hombres de Estado?

Pero esta no puede ser la mision de un Gobierno culto, sobre quien pesa la responsabilidad de la conservacion de los grandes intereses que le están confiados en el ejercicio del mando de dos millones de habitantes, en una gran estension de suelo, que lo que necesita para hacer su riqueza interna y brindarla á toda la humanidad, es la paz y las buenas relaciones con todos los pueblos cultos del Universo.

El Gobierno Argentino, declarando que quiso herir ú ofender al Imperio, perderia su razon y nadie se la daria, y todos los pueblos civilizados, mirarian con repugnancia una declaracion semejante.

Entre Gobiernos ilustrados y que representen con dignidad los sentimientos del pueblo que gobiernan en sus relaciones esternas, es indispensable, dar un lugar y una influencia muy marcada á esas inspiraciones caballerescas de la lealtad, que sin acusar cobardia ni servil humildad, dán la medida de la grandeza de alma que cabe en declarar lo que no se quiso hacer ó decir, lo que no se pensó hacer ó decir y lo que no habia tampoco razon justificada de decirlo ó hacerlo.

Si entre dos caballeros, es rasgo de nobleza y de hidalguía satisfacer al que se cree ofendido, ¿cuán grande es, cuán solemne no será este deber entre gobiernos que no gestionan ni comprometen en estas emergencias solamente sus intereses personales, sino los del pueblo á quien representan?

Cumple pues á la rectitud del periodista opositor, declarar como declaramos en este caso, que esa nota del Ministro de Relaciones Esteriores es una de las partidas á su favor, que con aplauso debemos acreditar á la Administracion actual de la República, en la cuenta corriente de méritos y de culpas que diariamente le formulamos.

Muchos de esos errores en lo que atañen al órden interno de su Gobierno, se los disculpamos y se los perdonamos, ante ese propósito que persigue con tenacidad y buen sentido práctico, de mantenernos en paz con los Gobiernos estrangeros.

Quizá uno de los timbres honrosos de la Administracion; quizás el mas sério y mas meritorio, ha de ser la hábil prudencia con que nos ha librado de una guerra con el Imperio.

El ministro de Relaciones Esteriores, al espresarse en los términos de esa nota, no se abate, no se humilla, ni rebaja la dignidad de su gobierno, pues que se levanta mas alto que el gobierno imperial; por que su declaracion es mas reprochante tanto mas terminante contra las susceptibilidades brasileras que hubiesen querido buscar en la letra ó en el espíritu exagerado de una comunicacion, pretestos que no los tuvo para faltar á la lealtad y á la buena fé que le impusiesen los tratados de la alianza.

Sobre todo, ahí está el resultado de este proceder del gobierno argentino, perfectamente justificado, en la noticia importante que nos trae ayer el telégrafo.

Esa nota ha arrancado del ancho camino de una inteligencia cordial y amistosa, todos los estorbos y preocupaciones que se habian derramado en él.

La paz surje así completa, de los términos amigables de esa comunicacion, abriéndose ancha senda y librando á la buena disposicion de ambos gobiernos, de la presion que sobre ella ejercia á las susceptibilidades recíprocas del amor propio herido.

No seamos, pues, apasionados, y en holocausto á la gran adquisicion de la paz para toda la República, sacrifiquemos nuestras exijencias personales, apaguemos nuestras pasiones, hagamos callar un momento el eco de los golpes de la prensa, y declaremos que el Gobierno Argentino ha procedido bien como ha procedido y ha interpretado con toda fidelidad los sentimientos de todo el pueblo argentino.

(La Pampa.)

SECCION OFICIAL

TRADUCCION

Legacion del Brasil en Montevideo.
12 de Octubre de 1872.

Señor Ministro:

Elevada por mi al alto conocimiento del Gobierno Imperial la respuesta que V. E. se sirvió dar á mi nota de 9 de Agosto último, relativa al castigo del ciudadano oriental José Zumaca, el cual despues de asesinar en el territorio brasilero al ciudadano del Imperio Felicio Texeira Machado, se refugió en este país, recibí órden de S. E. el Sr. Consejero Manuel Francisco Correia, Ministro Secretario de Estado en los Negocios Estrangeros, para significar á V. E. que el mismo Gobierno no insiste en el pedido que en su nombre diriji al de la República, en vista de lo que alega V. E. acerca de la falta de ley sobre la materia, no importando sin embargo semejante desistimiento la aceptacion por parte del Brasil de las otras consideraciones que constan de la precitada contestacion de V. E.

Dando así por terminado este asunto, V. E. me permitirá que insista aun en que antes de formular yo el pedido de que se trata, me entendí verbal y confidencialmente con el ilustrado predecesor de V. E. Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, el cual concordando en él sin la menor hesitacion y abundando en elevadas consideraciones sobre la alta conveniencia para los dos países limítrofes, de que no quedasen impunes los crímenes perpetrados por sus respectivos regnícolas en el territorio del otro, me invitó á presentar oficialmente la requisicion para la captura y enjuiciamiento de José Zumaca, siendo por tanto en virtud de este acuerdo prévio que pasé aquella mi nota á S. E., de cuyos labios oí despues mas de una vez las espresiones de perfecta conformidad con los términos de ella, y la seguridad de haber sido expedidas las necesarias órdenes para la prision del dicho reo.

Con este motivo, tengo el honor de reiterar á V. E. las espresiones de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Antonio J. D. de Araujo Gondin.

A S. E. el Sr. Dr. D. Julio Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Octubre 18 de 1872.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Octubre 18 de 1872.

Señor Ministro :

He tenido el honor de recibir la nota que con fecha 12 del corriente se sirvió dirigirme V. E. participándome que en vista de las razones alegadas por el Gobierno Oriental, el del Brasil desiste de la reclamacion que por conducto de esa Legacion entablara para que fuese enjuiciado y castigado el ciudadano Oriental José Zumaca acusado de haber cometido un homicidio en la Provincia de Rio Grande.

V. E. ha creido de su deber insistir en dejar consignado que su reclamo fué precedido de una conferencia con mi antecesor en la que se le invitó á poner su pedido por escrito y oficialmente, y que fué solo en virtud de esa invitacion que entablé esas gestiones.

Por mi parte y conformándome con los deseos manifestados posteriormente por V. E. en este mismo sentido, creo haber dejado espresa y claramente consignada aquella salvedad en mi anterior nota sobre este asunto.

Solo me resta pues manifestar á V. E. que S. E. el Sr. Presidente de la República ha visto complacido la solucion satisfactoria de este reclamo, deseando y esperando que igual suerte tendrán todos los otros que esa Legacion tiene pendientes con este Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

JULIO HERRERA Y OBES.

A S. E. el Consejero Antonio J. Duarte de Araujo Gondin Ministro Residente del Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Octubre 18 de 1872.

Habiéndose negado el Comandante y Agente Postal del Paquete *Boyne*, perteneciente á la Mala Real, á recibir la correspondencia que directamente la enviase la Administracion General de Correos,—y faltando así á una de las obligaciones que contrae en justa reciprocidad de las franquicias que goza aquel buque como Paquete; y de conformidad con el acuerdo de 17 de Setiembre; el Presidente del Senado en Ejercicio del P. E. de la República acuerda y decreta :

Art. 1º Retírase al espresado buque de la Mala Real los privilegios que gozaba como Paquete.

Art. 2.º Comuníquese esta resolucion al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos, publíquese y dése al R. C.

GOMENSORO.
JULIO HERRERA Y OBES

ANUNCIOS DIVERSOS

1873

Está pronto el Almanaque popular del *Siglo* para 1873 y se vende en esta oficina por mayor y menor á los precios de costumbre.

1873
1873
1873

BARRACA VICTORIA
CARBON DE HERRERO DE LUZ DE COCINA DE LEÑA GARBONILLA
425, SANTA TERESA, 425
Se manda á domicilio

FOLLETIN 97

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ULTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por

PONSON DU TERRAIL

SESTA PARTE.

LAS TRIBULACIONES DE SHOKING

—Aguárdame aquí, le dijo.

—¿Es decir maestro, dijo Shoking, tentando un último esfuerzo, que no quereis creerme!

—No.

—¿Creeis en el amor de miss Ellen.

—Estaré seguro de él dentro de una hora.

Shoking dirijió una última mirada al cielo cubierto de nubes, como para tomarle por testigo de la locura de su amor.

—¿Llevareis vuestras pistolas, al ménos? le dijo.

—No.

—¿Vuestro puñal siquiera?

—Tampoco.

—Pero esa es una locura! esclamó Shoking desesperado.

—¡Imbecil! dijo el hombre gris, ¿donde has visto que se lleve armas á una cita de amor.

Al mismo tiempo, tomó con las dos manos la piedra que tapaba la entrada del subterráneo, subió ágilmente y dijo de nuevo:

—¡Aguárdame aquí!

En seguida, Shoking le vió desaparecer y se encontró solo...

—¡Oh! tengo miedo... tengo miedo... murmuró entónces.

XXXV

Shoking tenia miedo... No por él, en ese momento, aunque hayamos visto que Shoking deseaba conservar su vida y no estaba dispuesto á esponerla; pero ahora se olvidaba de sí mismo para no pensar mas que en el hombre gris.

Ahora bien, ese depende talvez, de que Shoking, que jamás habia sido rico ni hermoso, no habia sido nunca el niño mimado del bello sexo; no creia en el amor y tenia idea de que la mujer no ejerce en este mundo otra tarea que la de engañar al hombre, de la noche á la mañana.

Y cuando se encontró solo en la barca, Shoking no pudo menos de sonreirse con amargura.

—Desventurado, se dijo, estás completamente fuerte. Cada cual tiene su debilidad, y mi pobre maestro, el hombre gris, tiene la suya. ¿Cree en el amor! Tengo el presentimiento de que va á caer en un lazo que le ha armado ese diablo con polleras, que ya nos ha jugado tantas malas jugadas... Y no me queda mas que una esperanza, y es que, una vez en el lazo, sabrá salir de él.

Despues de todo, ese no era un mal raciocinio, en atencion á que Shoking creia en un lazo, y no abandonaba su inquebrantable fé en los prodigiosos recursos del hombre gris.

Hacia como un cuarto de hora que éste habia entrado al subterráneo.

Las suposiciones mas espantosas se habian presentado una tras otra al espíritu perturbado de Shoking.

En primer lugar, habia creido que iban á asesinar al hombre gris y que oiria sus gritos de agonia; en seguida, se habia imaginado que el subterráneo estaba lleno de barriles de pólvora y que iban á hacerle saltar; y luego otra multitud de desenlaces trájicos.

Pero nada de todo eso sucedia, y en el subterráneo parecia reinar la mayor calma.

Sin embargo, de súbito un ruido llegó á los oidos inquietos de Shoking.

Ese ruido no venia del subterráneo, sino del medio del Támesis, y era el ruido de remos que golpeaban el agua con una cadencia y una regularidad admirables.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma de Gent, y Girondeau de St-Gervais. De una digestion fácil, gusto al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna desgastada, las escrofulas, el reumatismo periódico, etc. Este remedio es un especifico para las enfermedades contagiosas ocultas, ocasionadas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye en accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza